RESOLUCION JGM Nº 105/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERIA CAMPO GRANDE, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de mayo de 2012

VISTO: La Nota Nº 68/12 de fecha 24 de mayo de 2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 13/12; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 13/12, del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 10/12, Adquisición de Bienes de Consumo Varios, I.D. Nº 233.060, Expediente Nº 314.535.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto Nº 7.208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma**, FERRETERIA CAMPO GRANDE con RUC Nº 1247483-5,** el Llamado a Contratación Directa Nº 10/12, para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios, a través de la modalidad de contrato cerrado, el monto total a adjudicar en el **Lote Nº 1,** asciende a la suma de Gs. **5.052.500** (Guaraníes Cinco Millones Cincuenta y Dos Mil Quinientos), y en el **Lote Nº 2,** asciende a la suma de Gs. **12.130.000** (Guaraníes Doce Millones Ciento Treinta Mil), Objeto de Gasto 390.10.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ANGEL ALCIBIADES VALLOVERA ANTUNEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República